



La transgresión a la ley como norma social

Por **JAN MARC ROTTENBACHER DE ROJAS**
Psicólogo Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Historia por la PUCP. Investigador del Grupo de Psicología Política de la PUCP. Profesor del Departamento de Psicología de la PUCP.

X ENCUENTRO SOBRE DERECHOS HUMANOS. CÓMPlices ¿A QUIÉN LE AFECTA TU CORRUPCIÓN?

17.09.2014

Aunque aún es un campo plagado de zonas grises, y escurridizo como objeto de estudio, afortunadamente diversos científicos sociales peruanos y latinoamericanos han avanzado mucho en la comprensión de la forma en la que opera la transgresión cotidiana en nuestra sociedad.

Desde las aventuras conceptuales de Michel Maffesoli acerca del culto al diablo y la anomia en América Latina, pasando por las elaboraciones teóricas de corte histórico-culturalista de Gonzalo Portocarrero acerca

de la sociedad de cómplices, la cultura de la transgresión y aquellos rostros criollos del mal, los trabajos empíricos sobre la corrupción en espacios locales realizados por Ludwig Huber en Ayacucho, las reflexiones acerca del triunfo de la piratería de DVDs realizadas por Víctor Vich, y las descripciones densas de Jaris Mujica acerca de las redes de corrupción y los cinturones de informalidad que rodean centros de poder estatal como el Palacio de Justicia; es mucho lo que las ciencias sociales latinoamericanas y peruanas han avanzado en el estudio de la transgresión en la vida cotidiana.

Economistas e historiadores también han aportado lo suyo. En estas disciplinas se pueden resaltar, entre muchos otros trabajos,



18 el libro publicado por Francisco Durand acerca de las tres economías interconectadas del Perú: la formal, la informal y la delictiva. Desde la historia, un texto de consulta obligatoria, es esta especie de reciente best seller, escrito por Alfonso Quiroz y publicado por el Instituto de Estudios Peruanos, titulado: Historia de la Corrupción en el Perú.

Finalmente, compilaciones como El Pacto Infame de Felipe Portocarrero Suárez, agrupan trabajos de autores provenientes de las más diversas disciplinas y que abordan el fenómeno de la transgresión cotidiana desde diferentes puntos de vista, tratando de desmenuzar sus múltiples aspectos y la forma en que se presenta en el día a día de nuestra sociedad.

La contribución de la psicología social ha sido menor, aunque muy recientemente llaman la atención algunos estudios empíricos realizados en el Perú y en algunos países de Latinoamérica acerca de la tolerancia hacia la transgresión y que apuntan a dilucidar qué tan tolerables son determinados comportamientos transgresores y por lo tanto, que tan “normalizada” está la transgresión a las normas (aunque parezca un trabalenguas).

Quiero centrar mi exposición justo en este tema.

Presentaré la hipótesis de que la transgresión a las leyes es una norma social vigente y forma parte de nuestros propios códigos culturales de interacción.

La idea es sencilla: en nuestra cultura se espera que las personas transgredan algunas leyes o actúen en contra, o de forma paralela, a determinados procedimientos formales. Por el contrario, una persona que actúe con completa rectitud y cumpla las leyes y procedimientos al pie de la letra, es percibida como rara, inusual, una especie de freak o nerd que no ha logrado convertirse en un actor social competente: “no tiene calle”, es un

sonso, cualquiera lo “escuelea”. Por lo tanto, conducirse de manera íntegra en nuestra cultura es, en la mayoría de los casos, un comportamiento socialmente sancionado.

Según diversas disciplinas, desde la psicología social hasta la pragmática del lenguaje, las normas sociales pueden ser definidas de forma amplia como expectativas de comportamiento. Acciones que se espera que una persona realice durante la interacción cotidiana.

Estas expectativas pueden ser de tipo descriptivo o prescriptivo. Las normas sociales descriptivas se refieren a regulaciones del comportamiento social basadas en lo que “usualmente se hace”. Las personas que no siguen estas normas son percibidas como “raras” o “inusuales”. Por otro lado, las normas sociales prescriptivas tienen que ver con regulaciones del comportamiento basadas en lo que “se debe hacer”, en restricciones de carácter moral y lo que es socialmente aceptable o inaceptable, bueno o malo. Estas últimas (las normas sociales prescriptivas), por lo general, atraviesan un proceso de institucionalización y formalización convirtiéndose muchas de ellas con el tiempo –aunque no todas y no siempre–: en leyes, reglamentos, códigos, u otros tipos de normas formales. Entiéndase aquí norma formal como ley o reglamento.

Hasta aquí tenemos tres tipos de normas: normas sociales descriptivas, normas sociales prescriptivas y leyes (normas formales).

Voy a proponer, como ya lo mencioné, que la transgresión a las leyes y hacia ciertas normas prescriptivas, constituye una norma descriptiva en nuestra cultura, en la medida en que constituye un comportamiento considerado usual, algo que se espera de un individuo común. ¿Cuál es el problema de que la transgresión a las leyes y procedimientos sea una manifestación cultural aceptada?



Básicamente el problema radica en lo que proponen Ortiz de Zevallos y Calderón desde el enfoque neo-institucional de la economía: “Si un comportamiento es penado por ley, pero tolerado socialmente lo más probable es que la ley nunca tenga éxito.” Esto quiere decir que: “Si un comportamiento es penado por ley, pero tolerado socialmente lo más probable es que los individuos busquen transgredir o encontrar caminos paralelos para no cumplir dicha ley.”

Si algún comportamiento se prohíbe a través de un reglamento, pero a la vez es aceptado socialmente, muy pronto el reglamento será rebasado por una realidad que no lo reconoce como legítimo. Si el reglamento permanece –es decir se entera en permanecer vigente–, poco a poco, las personas irán diseñando caminos o mecanismos paralelos de cara hacia afuera “que hagan parecer” que se cumple la ley, mientras, en realidad, se incumple.

La corrupción no es la excepción a esto. Se puede concebir la corrupción como una forma específica de transgresión a las leyes en la cual, lo transgresor radica en el hecho de utilizar el poder público o algún rol de autoridad en beneficio privado. Propongo que la corrupción, concebida de esta manera, también es una manifestación aceptada culturalmente y considerada usual. Es una norma social descriptiva.

Mientras intentemos combatir la corrupción con medidas punitivas y de control, basadas en principios éticos universales asentados sobre criterios civilizatorios muy elevados, indefectiblemente fracasaremos. Antes de formular leyes, reglamentos o sanciones, debemos analizar con sumo detalle cual es el código cultural vigente sobre ese aspecto de la vida cotidiana que deseamos modificar. (Porque queda claro que cuando elaboramos una ley, lo que buscamos es modificar o controlar el comportamiento de las personas es un aspecto determinado de la vida.)

Una ley –ya sea reglamento, procedimiento, política anticorrupción, lo que sea– no tendrá éxito, es decir, no será incorporada como norma social, mientras no sea percibida como legítima, y no será reconocida como legítima mientras no esté en suficiente concordancia con las expectativas de comportamiento vigentes en nuestra cultura.

El problema de la corrupción en nuestro país es un problema cultural que radica en el hecho de que, de todo individuo se esperan determinados niveles de transgresión, que la transgresión es recompensada socialmente, mientras que la rectitud y probidad es sancionada socialmente al concebirla como un comportamiento inusual, extraño, raro, propio de desadaptados o ingenuos. El individuo que desee encajar en nuestra sociedad deberá comportarse de manera transgresora en determinados ambientes y en diversos grados.

El reto de nuestra sociedad radica en introducir un cambio cultural, a partir del cual, suceda lo contrario: es decir, lo transgresor sea percibido como lo raro, lo inusual, lo extraño, y sea, por lo tanto, sancionado socialmente.

¿Cómo favorecer este cambio cultural?

Dejo esa pregunta en el aire, ya que por lo menos hoy miércoles 17 de setiembre del 2014, no tengo una respuesta sólida y completa, sólo ideas sueltas.

Gracias.

JAN MARC ROTTENBACHER DE ROJAS

Lima, 17 de setiembre del 2014.